



## Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

### DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2021-MPLP/AL

Puquio, 10 de Mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS – PUQUIO, EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL PALACIO MUNICIPAL.

#### VISTO:

El Memorando N° 079-2021-MPLP/A de fecha 10 de mayo del 2021, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con los artículos I y II del título Preliminar de la Ley N° 27972, promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante Legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; asimismo, el artículo 6° de la precitada Ley, preceptúa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, según lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias de aplicación y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, conforme a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización en su artículo 8.- Las autonomías de gobierno, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, en el marco de la LXXXIX (89) Feria Patronal, Regional y Agropecuaria, en homenaje a la Sagrada Imagen del Señor de la Ascensión”, en ese sentido, la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, enfocada en sus supremos objetivos y a efectos de darle la debida prestancia, buscando la participación efectiva de los ciudadanos, Entidades Públicas y Privadas en las actividades virtuales, tales como izamiento, misa de honra y homenaje que la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio transmitirá mediante la página web oficial; considerando declarar feriado local no laborable el día jueves 13 de mayo del presente año.





## Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, el Memorando N° 079-2021-MPLP/A de fecha 10 de mayo del 2021, emitido por Luis Alfonso Moya Mora – Alcalde de la Municipalidad Provincial Lucanas – Puquio comunica que se celebra la LXXXIX (89) Feria Patronal, Regional y Agropecuaria, en homenaje a la Sagrada Imagen del Señor de la Ascensión – 2021”, teniendo como día central el 13 de mayo del presente año, declarándose día no laborable en el Distrito de Puquio.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° Y ARTÍCULO 42° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DECLARAR el día jueves 13 de mayo del año 2021 FERIADO CIVICO NO LABORABLE, dentro de la jurisdicción del Distrito de Puquio de la Provincia de Lucanas, con motivo de conmemorarse “LXXXIX (89) FERIA PATRONAL, REGIONAL Y AGROPECUARIA, EN HOMENAJE A LA SAGRADA IMAGEN DEL SEÑOR DE LA ASCENSIÓN”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - INVITAR a los ciudadanos, representantes y delegaciones de todas las Instituciones Públicas, Privadas y Comunidades Campesinas a participar en la transmisión virtual en la página web oficial de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, a realizarse las actividades religiosas y culturales el día 13 de mayo de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO** - TRANSCRIBIR el presente Decreto de Alcaldía a todas las Instituciones Públicas y Privadas a fin de que tomen conocimiento de los alcances del mismo, así como a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, con las formalidades establecidas en la ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO** - ENCARGAR a la Secretaría General y la Unidad de Informática e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, la debida y oportuna publicación del presente Decreto de Alcaldía a través del Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
LUCANAS - PUQUIO  
*Luis Alfonso Moya Mora*  
ALCALDE